

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13922 *PANADERÍA MILAGROS DÍAZ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TOLEPROMO, SOCIEDAD LIMITADA
HNOS DE LUCAS DÍAZ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que en las Juntas Generales Universales de Socios de las mercantiles «Panadería Milagros Díaz, S.L.», «Tolepromo, S.L.» y «Hnos de Lucas Díaz, S.L.», celebradas todas ellas el día 19 de noviembre de 2013, acordaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de «Panadería Milagros Díaz, S.L.» (Sociedad Absorbente) de las sociedades «Tolepromo, S.L.» y «Hnos de Lucas Díaz, S.L.» (Sociedades Absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, adquiriendo la absorbente el patrimonio de las otras, mediante su transmisión en bloque y la adquisición por título universal de todos los derechos y obligaciones de «Tolepromo, S.L.» y «Hnos de Lucas Díaz, S.L.», que quedarán extinguidas.

Se hace constar de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales en los términos previstos en la Ley 3/2009.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Olías del Rey (Toledo), 19 de noviembre de 2013.- Los Administradores Mancomunados de todas las sociedades.

ID: A130065077-1